



51643

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 274 -2017-ANA-OA

Lima, 24 OCT. 2017

VISTOS:

El Informe N° 866-2017-ANA-OA-URH, las Resoluciones Directorales N° 110-2017-ANA-OA y N° 145-2017-ANA-OA, expedidas por la Oficina de Administración; y, el Memorando N° 3115-2017-ANA-OPP-UDP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 110-2017-ANA-OA expedida por la Oficina de Administración, con fecha 29 de mayo del 2017, se resuelve en su: **“Artículo 1°.- Reconocer a favor de los trabajadores de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada, Decreto Legislativo N° 728, la suma de S/. 248,505.97 (Doscientos cuarenta y ocho mil quinientos cinco con 97/100 Soles), la cual incluye las cargas sociales por contribución a ESSALUD, para ser pagado por concepto de Asignación Familiar devengada; estableciéndose en su Artículo 2°.- Autorizar a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, efectúe el pago de la Asignación Familiar a cada uno de los trabajadores que tienen derecho al mencionado beneficio, hasta por la suma de S/. 124,612.63 (Ciento veinticuatro mil seiscientos doce con 63/100 Soles), la cual incluye las cargas sociales por contribución a ESSALUD”;**

Que, mediante la Resolución Directoral N° 145-2017-ANA-OA expedida por la Oficina de Administración, con fecha 28 de junio del 2017, se resuelve en su: **“Artículo 1°.- Autorizar a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, a efectuar el pago de un 25% más de lo adeudado del monto reconocido como Asignación Familiar para los Trabajadores de la ANA, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, a cada uno de los que tienen derecho al mencionado beneficio, hasta por la suma total de S/. 65,067.55 (Sesenta y cinco mil sesenta y siete con 55/100 Soles), la cual incluye las cargas sociales por contribución a ESSALUD”;**

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorando N° 3115-2017-ANA-OPP-UDP, comunica que cuenta con un saldo disponible que permitirá pagar el saldo de 25% pendiente incluyendo lo correspondiente al pago de ESSALUD, que cancela el importe total adeudado, por concepto de Asignación Familiar devengada para el Personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 - Ley N° 25129, razón por la cual procede a realizar la ampliación de la nota de certificación de crédito presupuestario N° 002, para el pago del saldo de 25% del mencionado concepto, por el importe de S/. 58,825.77 (Cincuenta y Ocho mil Ochocientos Veinticinco con 77/100 Soles).

Que, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración mediante el Informe N° 866-2017-ANA-OA-URH de fecha 19 de octubre del 2017, sustenta el pago del saldo del 25% de lo adeudado por concepto de asignación familiar devengada incluyendo lo correspondiente al pago de ESSALUD, para los Trabajadores de la ANA, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, para lo cual se ha procedido a elaborar el Anexo 04 denominado “Cuadro Detalle del pago del saldo total del Reintegro Asignación Familiar devengada para el Personal Decreto Legislativo N° 728 – ANA” y el Anexo N° 5 denominado “Cuadro Resumen del Anexo 04”, ambos de fecha 18 de octubre del año en curso y con el mismo importe total de S/. 58,825.77 (Cincuenta y Ocho mil Ochocientos Veinticinco con 77/100 Soles);



Que, constituyendo una obligación legal, el pago del beneficio de la Asignación Familiar devengada a los servidores de la ANA, sujetos al régimen laboral de la actividad privada - Decreto Legislativo N° 728, conforme a los fundamentos expuestos, corresponde efectuar dicho pago;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y conforme a lo dispuesto en el Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, a efectuar el pago del 25% correspondiente al saldo total de lo adeudado del monto reconocido por concepto de Asignación Familiar devengada a los trabajadores de la Autoridad Nacional del Agua, sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, que tienen derecho al mencionado beneficio, hasta por el importe total de S/. 58,825.77 (Cincuenta y Ocho mil Ochocientos Veinticinco con 77/100 Soles), el cual incluye las cargas sociales por contribución a ESSALUD, conforme Anexo 04 - Cuadro Detalle del pago del saldo total del Reintegro Asignación Familiar devengada para el Personal Decreto Legislativo N° 728 – ANA y el Anexo N° 5 - Cuadro Resumen del Anexo 04, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución y contienen el importe que le corresponde a cada trabajador, quedando cancelado el total del adeudo reconocido mediante la Resolución Directoral N° 110-2017-ANA-OA.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario la notificación de la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.






Regístrese y comuníquese,





ECON. LUIS ALBERTO CÁNDOR IDROGO
Director de la Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua

ANEXO 04

CUADRO DETALLE DEL PAGO DEL SALDO TOTAL DEL REINTEGRO ASIGNACION FAMILIAR DEVENGADA PARA EL PERSONAL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 - ANA

Oficina de Administración

Unidad de Recursos Humanos

PERSONAL ACTIVO

N°	N° META	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DIRECCION/OFCINA/AAA	PAGO DE SALDO TOTAL DE REINTEGRO ASIG. FAM. DEVENGADA	TERCER PAGO (DIFERENCIA 25 %)			IMPORTE TOTAL DE PAGO DE SALDO TOTAL DE REINTEGRO ASIG. FAM. DEVENGADA
						ESSALUD 6.75%	PACIF. EPS 2.25%	ESSALUD (9%) TOTAL	
1	005	CHAVEZ PERALTA JULIO BLADIMIRO	06237684	OPP - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2,674.90	-	-	240.74	2,915.64
2	005	GONZALES ARIS MARIA MILAGROS	26577491	OPP - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2,165.00	-	-	194.85	2,359.85
3	005	SANCHEZ VALLES DARWIN	06695285	OPP - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	3,210.00	-	-	288.90	3,498.90
4	006	FERNANDEZ SURCO ANACLETO	09209576	ACCIONES DE LA ALTA DIRECCION	2,303.90	-	-	207.35	2,511.25
5	007	PEREA DIAZ MARIA ELENA	07242017	OA - OFICINA DE ADMINISTRACION	1,909.90	-	-	171.89	2,081.79
6	007	SALAZAR AREVALO NELLY	08002626	OA - OFICINA DE ADMINISTRACION	1,924.90	-	-	173.24	2,098.14
7	076	BONIFILIO DEL AGUILA GREIS MILAGROS	41557981	AAA JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	-	-	-	-	-
8	076	MARCOS CORREA VICTOR EDUARDO	16990012	AAA JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	-	-	-	-	-
9	094	YALTA AGUILAR JORGE ELADIO	40157474	AAA MARAÑON	-	-	-	-	-
10	143	ESPINOZA SOLORZANO ESTUARDO FIDEL	06727681	DGCRH - DIRECCION DE GESTION DE CALIDAD DE LOS RECURSOS HIDRIC	2,850.00	-	-	256.50	3,106.50
11	143	ROQUE VILLOGAS URBANO	08752654	DGCRH - DIRECCION DE GESTION DE CALIDAD DE LOS RECURSOS HIDRIC	1,300.00	-	-	117.00	1,417.00
12	145	CHAVEZ ARROYO ZUMAETA ELIAS EMILIA	09160167	DGCCJ - DIRECCION DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y COORDINACION IN	2,170.00	-	-	195.30	2,365.30
13	145	CUCCHI LEON PABLO JOSE	06693710	DGCCJ - DIRECCION DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y COORDINACION IN	3,345.00	-	-	301.05	3,646.05
14	145	ESTRADA TORRES FELIPE	06902810	DGCCJ - DIRECCION DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y COORDINACION IN	2,210.00	-	-	198.90	2,408.90
15	145	PORTOCARRERO HONORES EDWIN	08570833	DGCCJ - DIRECCION DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y COORDINACION IN	3,355.00	-	-	301.95	3,656.95
16	151	CONDORI CALIZAYA GRACIELA FRANCISCA	07580051	DCPRH - DIRECCION DE CONSERVACION Y PLANEAMIENTO DE RECURSOS	1,755.00	-	-	157.95	1,912.95
17	151	DELGADO RENTERIA FRANCISCO ELISVAN	07282548	DCPRH - DIRECCION DE CONSERVACION Y PLANEAMIENTO DE RECURSOS	2,875.00	-	-	258.75	3,133.75
18	151	HUAMAN QUINTO CONSTANTINO	08791557	DCPRH - DIRECCION DE CONSERVACION Y PLANEAMIENTO DE RECURSOS	-	-	-	-	-
19	151	MENDIETA VELARDE LILIA NELLY	08431320	DCPRH - DIRECCION DE CONSERVACION Y PLANEAMIENTO DE RECURSOS	-	-	-	-	-
20	151	SERRUTO BELLIDO GUILLERMO ELISEO	06153099	DCPRH - DIRECCION DE CONSERVACION Y PLANEAMIENTO DE RECURSOS	2,965.00	200.14	66.71	266.85	3,231.85
21	155	HUERTAS LOZADA MARIA DEL ROSARIO	08047368	DEPHM - DIRECCION DE ESTUDIOS DE PROYECTOS HIDRAULICOS MULTIS	-	-	-	-	-
22	155	MIRANDA MANRIQUE JUAN MANUEL	07294456	DEPHM - DIRECCION DE ESTUDIOS DE PROYECTOS HIDRAULICOS MULTIS	1,585.00	-	-	142.65	1,727.65
23	155	SANCHEZ ZAVALA ROSA NIDIA	06952018	DEPHM - DIRECCION DE ESTUDIOS DE PROYECTOS HIDRAULICOS MULTIS	1,810.00	-	-	162.90	1,972.90
24	155	VASQUEZ HEREDIA JAIME MANUEL	08489632	DEPHM - DIRECCION DE ESTUDIOS DE PROYECTOS HIDRAULICOS MULTIS	2,900.00	-	-	261.00	3,161.00
25	155	ZENTENO TUPIÑO EDWIN	06111113	DEPHM - DIRECCION DE ESTUDIOS DE PROYECTOS HIDRAULICOS MULTIS	1,300.00	-	-	117.00	1,417.00
26	158	DAVILA URBINA JOSE MARCELINO	08959739	DARH - DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HIDRICOS	3,355.00	-	-	301.95	3,656.95
27	158	GUILLEN VELASQUE AMADOR	08817859	DARH - DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HIDRICOS	3,310.00	-	-	297.90	3,607.90
28	158	SEGURA PRAELI CORNELIO	16147611	DARH - DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HIDRICOS	2,695.00	-	-	242.55	2,937.55
29	158	TELLO DE LA CRUZ NANCY	18656345	DARH - DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HIDRICOS	-	-	-	-	-
TOTAL GENERAL					55,968.60	200.14	66.71	4,857.17	58,825.77
					Importe Essalud				4,790.46
					Importe Pacifico EPS				66.71

San Isidro, 18 de octubre de 2017



ANEXO N° 05

CUADRO RESUMEN DEL ANEXO N° 04

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
PERSONAL DECRETO LEGISLATIVO N° 728

FTE. FTO.: RECURSOS ORDINARIOS			ESPECIFICA DE GASTO		IMPORTE TOTAL DE PAGO DE SALDO TOTAL DE REINTEGRO ASIG. FAM. DEVENGADA
FTE. FTO.	META	PEA	2.1.1.1.2.99	2.1.31.15	
RO	005	3	PAGO DE SALDO TOTAL DE REINTEGRO ASIG. FAM. DEVENGADA	TOTAL ESSALUD 9%	
	006	1	8,049.90	724.49	8,774.39
	007	2	2,303.90	207.35	2,511.25
	143	2	3,834.80	345.13	4,179.93
	145	4	4,150.00	373.50	4,523.50
	151	3	11,080.00	997.20	12,077.20
	155	4	7,595.00	683.55	8,278.55
	158	3	7,595.00	683.55	8,278.55
			9,360.00	842.40	10,202.40
TOTAL GENERAL		22	53,968.60	4,857.17	58,825.77

San Isidro, 18 de octubre de 2017

